

**MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
DIRECCION DE ADM.Y FINANZAS  
DEPTO. ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION**

DECRETO SECC. 1a. N° 10/251 /

DECRETO SECC. 2a. N° \_\_\_\_\_ /

VITACURA, 14 de Enero 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La notificación de fecha 02 de Diciembre, 2009, efectuada por la Notario Público de la Notaria 42ª Notario de Santiago, Sra. María Gloria Acharan Toledo, mediante la cual se comunica a este Municipio, la Cesión del Crédito a "Inversiones para el Desarrollo S.A." que tiene a su favor la Empresa de "CONSTRUCTORA MOLSAN M Y S LTDA.", en su calidad de Acreedor de este Municipio, por "Demolición de estructuras publicitarias ubicadas en Avda. Tabancura N° 10.434 y Avda. Kennedy 8950", correspondiente a la factura número 71, de fecha 25 de noviembre del 2009, por la suma de \$ 1.785.000 Iva incluido, cuyos documentos se adjuntan en original.
- 2.- Copia de la factura N° 71 , legalizada ante el mismo Notario Público, con fecha 02 de diciembre 2009, en conformidad con la Ley 19.983.
- 3.- Pago de factura N° 71, por la suma de \$ 1.785.000 Iva incluido, correspondiente a "Demolición de estructuras publicitarias ubicadas en Avda. Tabancura N° 10.434 y Avda. Kennedy 8950", con cargo al Acta de Adjudicación M-523, de fecha 03 de noviembre 2009.
- 4.- Pedido Término de Referencia N° 525 de fecha 20/10/2009, solicitado por Subdirección de Infraestructura.
- 5.- Acta de Adjudicación M-523 del 03/11/2009, Orden de Compra N° 2659-765-SE09.-
- 6.- Certificado recepción conforme de fecha 12/01/2010.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 10/2371, de fecha Octubre 17 de 2001, que delega atribuciones en el funcionario que ejerza el cargo de Director de Administración y Finanzas.

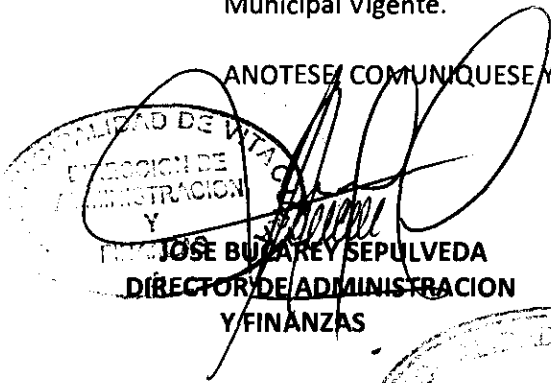


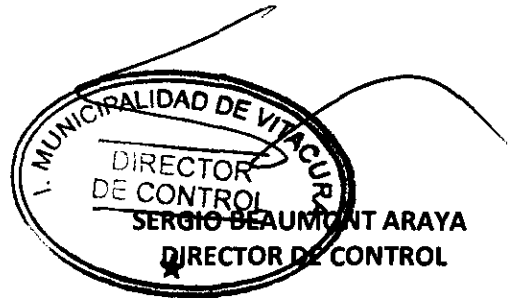
- 8.- Los Artículos N° 1902 y siguientes del Código Civil; el Artículos N° 162 y siguientes del Código de Comercio y lo dispuesto en los Artículos N° 56 y 63 del Texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

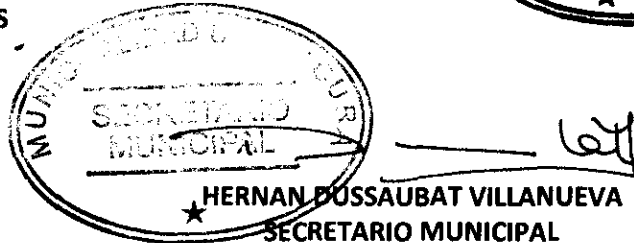
**DECRETO**

- 1.- El Director de Administración y Finanzas, acepta la Notificación mencionada en el punto N° 1, de los Vistos y Considerando del presente Decreto Alcaldicio y ;
- 2.- Ordena el pago directo a " **INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.A.**", (Rut N° 96.520.630-2) de la deuda que se tiene con la Empresa, "Constructora Molsan M y S Ltda." "Demolición de estructuras publicitarias ubicadas en Avda. Tabancura N° 10.434 y Avda. Kennedy 8950" de acuerdo a la factura N° 71, por la suma de \$ 1.785.000 Iva incluido, (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos).
- 3.- Impútese el gasto de \$ 1.785.000 Iva incluido , a la Cuenta N° 2152208999019002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE/ COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JOSE BUJAREY SEPULVEDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
DIRECCION DE CONTROL  
SERGIO BEAUMONT ARAYA  
DIRECTOR DE CONTROL

  
MUNICIPALIDAD DE VITACURA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
HERNAN DOSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR/AVA/GAS/Gps.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Subdirección de Finanzas
- Depto. de Adquisiciones y Abast.
- Oficina de Partes